JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11004003452013004220O

Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico conforme a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora, con base en lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1.Corregir la fecha del auto obrante a ítem 57 del expediente, para indicar que la fecha correcta es veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), y no como se señala en el auto objeto de censura.

En lo demás se mantiene incólume el auto objeto de censura.

2.- Reconocer personería a la abogada KAREM VANESSA FORERO RODRIGUEZ, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido (ítem 60 y 62).

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 035 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 1 de Marzo de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria